

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
033-2016	26-08-2016	JD	INMEDIATO

Considerando

- 1-Que la Ley de Pesca y Acuicultura, establece que el INCOPECA como la Institución responsable de la ejecución de ésta Ley.
- 2-Que la Ley N°. 7384, Ley de Creación del INCOPECA, le confiere al INCOPECA la competencia de normar y establecer las artes, métodos de pesca y especies objetivo de pesca.
- 3-Que el Decreto Ejecutivo N°. 38681 MAG-MINAE establece la necesidad de llevar a cabo investigación sobre técnicas y métodos de pesca para el aprovechamiento sostenible del recurso atunero, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Solicitar al INA su participación en la ejecución del Proyecto “Alternativas de Tecnología para la pesca pelágica y su viabilidad para la flota de mediana escala y avanzada de Costa Rica, para apoyar el cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°. 38681 MAG-MINAE”.
- 2-Solicitar al INA que con sustento en los resultados del Proyecto citado en el punto 1°, que apoye procesos de capacitación para el sector pesquero palangrero de mediana escala y avanzada, sobre técnicas de pesca conocida como “Palo Verde” o “Green Stick”.
- 3-Acuerdo Firme

Comuníquese-

*Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría Técnica, Junta Directiva*